

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 6 de febrero de 2014	Núm. 053
--------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO QUE REFORMA Y REORDENA LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 Y SE REENUMERAN LOS DOS ÚLTIMOS CAPÍTULOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 101

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INTRODUCCIÓN DE RED SANITARIA EN LA LOCALIDAD DE PASO ROSARIO DE ESE MUNICIPIO.

folio 040

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPON-

DAN AL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER., A EFECTO DE CUBRIR LAS PRESTACIONES A QUE FUERA CONDENADA DICHA ENTIDAD PÚBLICA MEDIANTE LAUDO.

folio 044

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEDUCIDA DE UN PREDIO UBICADO EN ESA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRANSPORTES DE LA LIMPIA PÚBLICA, CONEXOS Y SIMILARES DEL PUERTO DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO SINDICAL Y UN ÁREA DEPORTIVA.

folio 085

INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

FE DE ERRATAS DE LOS NOMBRES DE LOS EDILES QUE INTEGRARÁN LOS 209 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Pág. 17

folio 114

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 40

SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL C. MIGUEL ESPRONCEDA REYES, PARA QUE SE LE HAGA SABER QUE HILARIA REYES DE JESÚS, SOLICITA LA NULIDAD DE UNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL EXTINTO JOSÉ ESPRONCEDA MATEO E HILARIA REYES DE JESÚS Y LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO DE LAS PARCELAS 8Z-1P1/1 Y 81Z-1P1/1, UBICADAS EN EL EJIDO HIDALGO, MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VER.

Enero 22. Febrero 6

folio 059

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 42, 44, 49 y 50, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8, fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expido el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y REORDENA LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 Y SE REENUMERAN LOS DOS ÚLTIMOS CAPÍTULOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo único. Se reforman y se reordenan la numeración de los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y se reenumeran los dos últimos capítulos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 6. Los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, además de los valores y principios éticos que se

enumeran en el artículo anterior del presente Código, tendrán en forma enunciativa más no limitativa, los deberes y actitudes éticas siguientes:

...

Artículo 10. Se instruye a la Contraloría General, a través de la Dirección General de Desarrollo Administrativo, para que implemente acciones de capacitación y promoción de la ética pública gubernamental, así como para la adecuada instrumentación de la "Guía Práctica para la Construcción de los Códigos de Conducta" y a la Dirección General de Control, Evaluación y Auditoría, a través de los Órganos Internos de Control y de las Delegaciones Especiales, el vigilar y evaluar el cumplimiento del presente Decreto.

CAPÍTULO V De las Sanciones

Artículo 11. Los servidores públicos, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados con apego a las disposiciones legales que resulten aplicables al caso concreto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. La Contraloría General expedirá y publicará en su página web, la Guía Práctica para la Construcción de los Códigos de Conducta.

Tercero. Las Dependencias y Entidades en coordinación con las áreas competentes de la Contraloría General, elaborarán sus Códigos de Conducta en un plazo no mayor de un año, contando a partir del día siguiente de la publicación de este ordenamiento.

Cuarto. Las Dependencias y Entidades dispondrán de las medidas concernientes para la más amplia difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entre los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y la sociedad en general.

Quinto. Las Dependencias y Entidades constituirán sus respectivos Comités de Ética, conforme a la Guía Práctica para la Construcción de los Códigos de Conducta.

Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 101

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INTRODUCCIÓN DE RED SANITARIA EN LA LOCALIDAD DE PASO ROSARIO DE ESE MUNICIPIO, DENTRO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZONAS URBANAS DEL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 040

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLVIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE DETERMINA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A EFECTO DE CUBRIR LAS PRESTACIONES A QUE FUERA CONDENADA DICHA ENTIDAD PÚBLICA MEDIANTE LAUDO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 044

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,834.40 METROS CUADRADOS, DEDUCIDA DEL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES 14 Y 16, DE LA COLONIA POCITOS RIVERA, DE ESA CIUDAD, EN FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRANSPORTES DE LA LIMPIA PÚBLICA, CONEXOS Y SIMILARES DEL PUERTO DE VERACRUZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO SINDICAL Y UN ÁREA DEPORTIVA PARA USO DEL PERSONAL AGREMIADO A DICHO SINDICATO Y SUS FAMILIAS.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRANSPORTES DE LA LIMPIA PÚBLICA, CONEXOS Y SIMILARES DEL PUERTO DE VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 085

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 40

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Distrito 40.

Se ordena emplazar a Miguel Espronceda Reyes.

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que en el juicio agrario número 078/2013 del poblado Hidalgo, municipio de Acayucan, Veracruz, promovido por Hilaria Reyes de Jesús, quien solicita la nulidad de la disposición testamentaria hecha a favor del demandado José Espronceda Mateo, así como el reconocimiento del contrato de compraventa celebrado entre el extinto José Espronceda Mateo e Hilaria Reyes de Jesús y la prescripción positiva respecto de las parcelas 8 Z-1P1/1 y 81 Z-1P1/1, ubicadas en el ejido Hidalgo, municipio de Acayucan, Veracruz. Y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Miguel Espronceda Reyes, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena notificarlo y emplazarlo por medio de edictos, debiéndose publicar por dos veces consecutivas dentro de un plazo de diez en el diario de mayor circulación de la región denominado *Istmo*, donde se ubica el inmueble en controversia, así como en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado de Veracruz, así también deberá publicarse el presente edicto en la oficina de la Presidencia Municipal de Acayucan, Veracruz, en la casa ejidal del poblado Hidalgo, municipio de Acayucan, Veracruz, y en los estrados de este Tribunal. Hágasele saber al C. Miguel Espronceda Reyes, parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal las copias de la demanda y sus anexos para que dé contestación a la misma y ofrezcan pruebas y excepciones de su parte a más tardar el día de la audiencia de ley que tendrá su verificativo el día veintisiete de febrero de dos mil catorce, a las diez horas, en las instalaciones que ocupa el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 40, sito en calle 5 de Mayo número 342 altos, plaza Bicentenario, colonia Centro de esta ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, apercibida que de ser omisa y no dar contestación a la demanda, y cerciorados de que fue debidamente emplazado, este tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la parte demandante, y la audiencia se llevará a cabo aun sin su presencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley Agraria, y tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y excepciones de su parte, como lo estipula el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la sede de este tribunal,

pues de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por los estrados de este tribunal, de conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria, 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

A t e n t a m e n t e

San Andrés Tuxtla, Ver., a 9 de diciembre de 2013

El secretario de Acuerdos, licenciado Armando González Zúñiga.—Rúbrica.

Enero 22. Febrero 6

059

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 693/2006 relativo al juicio especial hipotecario, seguido por Barquin de la Calle Marco Antonio, María Elena Gómez Guerrero, Amelia Guadalupe Muñoz Barquin, Abelardo José González Ralero y Gerardo Gabriel Rodríguez Zorrilla en contra de Diana Portilla López de García, Santa Elisa Portilla López, Grupo Corporativo Balam, S.A. de C.V., Fernando Pérez Aguilar y Rolf Enrique Kuhlmann Pinto. La C. juez primero de lo Civil del Distrito Federal, maestra María Elena Galguera González, dictó el proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece. “... con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado como fracción A de la segunda etapa del predio rústico denominado Río Medio, en el municipio de Veracruz, estado de Veracruz; señalándose para que tenga lugar la subasta pública las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil catorce en el local de este juzgado; teniéndose como precio de inmueble la cantidad de treinta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N., que se obtiene del avalúo único exhibido en autos. Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en

la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles...”. Se convoca postores.

México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2013

El C. secretario de Acuerdos de la secretaría A, licenciado Víctor Manuel Silveyra Gómez.—Rúbrica.

Para su publicación: Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada uno de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose:

Enero 24. Febrero 6

30

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 692/2006, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por Barquin de la Calle Marco Antonio, María Elena Gómez Guerrero, Amelia Guadalupe Muñoz Barquin, Abelardo José González Ralero y Gerardo Gabriel Rodríguez Zorrilla, en contra de Diana Portilla López de García, Santa Elisa Portilla López, grupo Corporativo Balam, S.A. de C.V., Fernando Pérez Aguilar y Rolf Enrique Kuhlmann Pinto, la C. juez primero de lo Civil del Distrito Federal, maestra María Elena Galguera González, dictó el proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, “...con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el distrito federal, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecario ubicado como fracción A de la primera etapa del predio rústico denominado Río Medio, fraccionamiento La Veracruz en el municipio de Veracruz, estado de Veracruz, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del dieciocho de febrero de dos mil catorce en el local de este juzgado teniéndose como precio de inmueble la cantidad de trece millones quinientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N., que se obtiene del avalúo único exhibido en autos. Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo

requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles...” Se convoca postores.

México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2013

El C. secretario de Acuerdos de la Secretaría A, licenciado Víctor Manuel Silveyra Gómez.—Rúbrica.

Para su publicación edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo publicándose en:

Enero 24. Febrero 6

31

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 434/2005/II, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, juicio ordinario civil, promovido por Hermilo Castro Jiménez en contra de Oswaldo Lara Alba y Rosa H. Hermida M., sobre rescisión del contrato privado de otorgamiento de crédito y otras prestaciones, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de febrero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia prevista por numeral 414 del Código Procesal Civil en vigor, en la que en pública subasta y primera almoneda se rematará el inmueble consistente en departamento habitacional en condominio, ubicado en callejón del Ejido número setenta y ocho, departamento doce, del módulo B, del edificio en condominio Atlantis, ubicado entre las calles Ejército Nacional y Oaxaca, colonia María C. Rojas de la ciudad de Boca del Río, estado de Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte en 8.85 metros con lote 67; al sur en 15.60 metros en cinco líneas con departamento 11 y pasillo común; al este en 6.80 metros en tres líneas y estacionamiento uso común; al oeste en 7.30 metros con área recreativa, abajo con departamento diez; arriba con departamento catorce, cajón de estacionamiento cuatro. Superficie de 67.84 metros cuadrados; superficie de estacionamiento 14.40 metros cuadrados y linda: Al norte en 5.30 metros con cajón número 3; al sur en 5.30 metros con cajón número 5; al este en 3.30 metros con calle Ejido; y al oeste en 3.30 metros con departamento número 9. Siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), según el valor pericial dictaminado

en autos, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, por lo que por medio de edictos convóquense postores por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación en Boca del Río, Veracruz, tablas de avisos de la Presidencia Municipal de Boca del Río, Veracruz, y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, con excepción del diario de mayor circulación de Boca del Río, Veracruz, en el que podrá realizarse en días naturales y en las demás dependencias deberán publicarse en días hábiles, de conformidad con el criterio jurisprudencial de rubro edictos para el remate de bienes. Su publicación en los periódicos no es una actuación judicial “(Legislación Procesal Civil del Distrito Federal)”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, expídanse al actor los edictos necesarios para tales fines. Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente ante este H. juzgado en un término que no exceda de media hora antes de la audiencia por escrito y con su propuesta, una cantidad al diez por ciento del valor del bien inmueble que se sirve de base para el remate, lo anterior mediante ficha de depósito que les será entregada por la secretaria de este juzgado y que deberá de ser cubierta ante la institución crediticia HSBC, S.A., sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos de manifiesto en la secretaría del juzgado a la vista de los interesados.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., diciembre 13 de 2013

Secretario de Acuerdos, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación de Boca del Río, Veracruz, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado.

Enero 27. Febrero 6

128

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Gerardo Pérez Ortiz mediante expediente número 276/2002 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de

este distrito judicial, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes del finado José María Pérez Ortiz, vecino que fue de esta ciudad, quien falleciera el día 8 de febrero de 2002 por lo que se notifica por este medio a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar del finado antes citado para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el juzgado antes citado, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la presente sucesión, justificando su entroncamiento con el de cujus, lo anterior con fundamento en los artículos 606 y 612 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notificación que surtirá sus efectos al siguientes día de su publicación.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz; se expide el presente edicto en la ciudad de Papantla, Ver., a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos habilitada del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

142

LICENCIADA ARACELI CRUZ GONZÁLEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 3.—TEHUIPANGO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número cuatrocientos ocho, de fecha catorce de septiembre de dos mil trece, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eusebio José Tzopitl Colohua o Eusebio José Tzopitl o Eusebio Tzopitl Colohua, a solicitud de los señores María Vicenta Tzopitl González, Herminda Tzopitl González, Armando Tzopitl González, Yolanda Teresa Tzopitl González, María Silvia Tzopitl González, María del Rocío Tzopitl González y Manuel Óscar Tzopitl González, en su carácter de hijos del extinto.

Se publica el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Sol* de Orizaba, Veracruz, dos veces con intervalo de diez días, para los que se crean con derecho acudan a esta notaría a deducirlo para que se justifiquen sus derechos a la herencia.

Tehuipango, Ver., a diecisiete de enero de dos mil trece

Licenciada Araceli Cruz González, titular de la Notaría Pública número Tres, Tehuipango, Ver.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

145

LICENCIADA ARACELI CRUZ GONZÁLEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 3.—TEHUIPANGO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número cuatrocientos treinta y siete, de fecha once de diciembre de dos mil trece, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Martín Calihua Panzo, a solicitud del señor José Calihua Temoxtle en su carácter de hijo del extinto.

Se publica el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Sol* de Orizaba, Veracruz, dos veces con intervalo de diez días, para los que se crean con derecho acudan a esta notaría a deducirlo para que se justifiquen sus derechos a la herencia.

Tehuipango, Ver., a diecisiete de enero de dos mil trece

Licenciada Araceli Cruz González, titular de la Notaría Pública número Tres, Tehuipango, Ver.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

146

LICENCIADO DIEGO HERNÁNDEZ GIADANS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 13.—ÁNGEL R. CABADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante instrumento número dos mil doscientos cuatro, volumen veintidós, de esta fecha, y ante la notaría a mi cargo, los señores Francisca Luna Temix, Elvira, Celerino, Cleofas, Guadalupe, Irma, Carmela, Delia, Ignacio y Reyna de apellidos Márquez Luna, comparecieron a denunciar y radicar la sucesión intestamentaria a bienes del finado Cirilo Márquez Quiala. De existir oposición deberá hacerse valer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtlas* de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Ángel R. Cabada, Ver., 18 de diciembre de 2013

Notario público número trece, licenciado Diego Hernández Giadans.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

148

LICENCIADO DIEGO HERNÁNDEZ GIADANS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 13.—ÁNGEL R. CABADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante instrumento número dos mil doscientos treinta y siete, volumen veintidós, de ésta fecha, y ante la notaría a mi cargo, la señora Esperanza Yépez León, compareció a denunciar y radicar la sucesión intestamentaria a bienes del finado Bernardo Parejas Solares. De existir oposición deberá hacerse valer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la región.

Ángel R. Cabada, Ver., 14 de enero de 2014

Notario público número trece, licenciado Diego Hernández Giadans.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

149

LICENCIADO DIEGO HERNÁNDEZ GIADANS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 13.—ÁNGEL R. CABADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante instrumento número dos mil ciento noventa y tres, volumen veintidós, de esta fecha, y ante la notaría a mi cargo, los señores José Ante Le Lázaro, Marina Antely Lázaro, Jesús Ante Le Lázaro, Claudio Ante Le Lázaro, Minerva Anteli Lázaro e Isidro Antely Lázaro, comparecieron a denunciar y radicar la sucesión intestamentaria a bienes del finado Antonio Ante Le Baxin, también conocido como Antonio Antely Baxin, Antonio Ante Le Baxin, Antonio Anteli Baxin y Antonio Ante Le. De existir oposición deberá hacerse valer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtles* de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Ángel R. Cabada, Ver., 13 de diciembre de 2013

Notario público número trece, licenciado Diego Hernández Giadans.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

150

LICENCIADO DIEGO HERNÁNDEZ GIADANS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 13.—ÁNGEL R. CABADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante instrumento número dos mil doscientos veintinueve, volumen veintidós, de esta fecha, y ante la notaría a mi cargo, los señores Socorro Mendoza Dose y Ana María, José Luis, Norma, Hortencia y Sonia, de apellidos Domínguez Mendoza, comparecieron a denunciar y radicar la sucesión intestamentaria a bienes del finado Leonardo Domínguez Fomperosa. De existir oposición deberá hacerse valer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtles* de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Ángel R. Cabada, Ver., 13 de enero de 2014

Notario público número trece, licenciado Diego Hernández Giadans.—Rúbrica.

Enero 28. Febrero 6

151

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente 788/11, diligencias de cambio de nombre promovidas por Miguel Sidronio Nicolás Meneses Castillo solicita autorización judicial para cambiar su nombre por el de Miguel Meneses Castillo, con el que es conocido en todos sus actos.

Publíquese por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad.

Heroica Veracruz, Ver., 18 de septiembre de 2012

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Febrero 4—5—6

251

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Vania Tinoco Campos promovió ante este juzgado juicio ordinario civil en contra de José Mario González Castillo, sobre divorcio necesario radicado bajo el número 798/2013 del índice de este juzgado y en virtud de ignorar su domicilio, se emplaza por este medio en términos del artículo 82 del Código Procesal Civil, a efecto de que conteste la demanda en el término de nueve días, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole además para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, de lo contrario las mismas se le harán por lista de acuerdos, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente a la última publicación, dejándose a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad; se expide el presente a los diecinueve días de noviembre de dos mil trece.

La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Febrero 6—7

253

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado, se radicó el expediente 07/2014/I, cambio de nombre promovido por JULIA ESPINOZA NAVA, a fin

de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de JULIA ESPINOSA AMARO, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 17 de enero de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 5—6—7

254

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

GAUDENCIO JUAREZ HERNÁNDEZ promueve cambio de nombre dentro del expediente número 1392/2013/V, diligencias de cambio de nombre, a efecto de cambiarse dicho nombre por el de INOCENCIO JUAREZ HERNÁNDEZ, con el cual es ampliamente conocido. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 3 de diciembre 2013

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en el *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y *Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 5—6—7

255

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 49/2014/I, cambio de nombre promovido por MARIA MAGDALENA LARA

FRANCISCO a fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de MARIA DEL CARMEN LARA FRANCISCO por el de MARIA MAGDALENA LARA FRANCISCO, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 5—6—7

256

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Benito Martínez Alarcón comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuum, con el objeto de acreditar que ha operado en su favor la prescripción positiva del predio rústico denominado Barranquillas, mismo que se encuentra ubicado en la congregación Cuesta del Vaquero, perteneciente al municipio de Acajete, Veracruz, el cual tiene una extensión superficial de 4-15-45.85 hectáreas, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en cinco líneas quebradas en 157.24 metros con propiedad de Constantino Martínez Aburto; al sur en cuatro líneas quebradas en 261.07 metros con camino real que conduce a la ciudad de Xalapa; al este en cinco líneas quebradas en 276.99 metros con Juan Martínez Vásquez; al oeste en dos líneas quebradas en 135.55 metros con Jorge Jair García Marchena, en relación al expediente 2120/2013/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 17 de enero de 2014

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario AZ, estrados de este juzgado del Palacio Municipal de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble esto es Palacio Municipal y Juzgado de Acajete, Veracruz.

Febrero 6—7

258

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Benito Martínez Alarcón y Eugenio Martínez Aburto promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la Ley señala ha operado en su favor la prescripción positiva respecto del predio rústico denominado El Caño, mismo que se encuentra ubicado en la congregación Cuesta del Vaquero, perteneciente al municipio de Acajete, Veracruz, el cual tiene una superficie de 17-57-26.80 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 6 líneas en 460.63 metros con propiedad de Irineo Morales Martínez; al sur en 14 líneas quebradas en 750.69 metros con Gabriel González Burrel y camino a Tembladeras; al este en 6 líneas quebradas en 388.09 metros con Gabriel González Burrel y camino que conduce a la ciudad de Xalapa; y al oeste en 6 líneas quebradas en 426.57 metros con Paulino Morales Aburto. Expediente 2177/2013/II.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 8 de enero del año 2014

La secretaria del juzgado, licenciada Luz María Sedano Guzmán.—Rúbrica.

Publíquese dos veces consecutivas en el diario AZ, *Gaceta Oficial* del estado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado de Veracruz, ambos de esta ciudad, estrados de la Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Acajete, Veracruz, y de este juzgado.

Febrero 6—7

259

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Benito Martínez Alarcón y Eugenio Martínez Aburto promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción positiva respecto de un predio rural denominado Calvario y Planecillo, ubicado en la congregación Cuesta del Vaquero, perteneciente al municipio de Acajete, Veracruz, con superficie de 25-38-01.37 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 444.99 metros camino Real que conduce de Xalapa a Tembladeras; al sur en 458.01 metros con el río Chorro Verde; al este en 604.49 metros con Román Martínez Vásquez; y al oeste en 441.94 metros con Gabriel González Gurrel. Consta lo anterior en el expediente número 2105/2013/III, de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 4 del año 2013

El secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, diario *AZ*, tabla de avisos tanto de la Presidencia Municipal como de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad y estrados de este juzgado, así como del Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Acajete, Veracruz.

Febrero 6—7

260

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ODILON ALARCON promueve cambio de nombre por ODILON GARCIA ALARCON, quedando registrado bajo el expediente número 1365/2013, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., noviembre 25 de 2013

Secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Edith Córdoba Tlaxcalteco.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz, y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 5—6—7

261

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ABUNDIA DE LA CRUZ MONTALVO promueve cambio de nombre por GRACIELA CRUZ MONTALVO, quedando registrado bajo el expediente número 189/12, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 3 de septiembre de 2013

Secretaria habilitada del Juzgado Segundo Menor, licenciada Edith Córdoba Tlaxcalteco.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 5—6—7

262

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución dictada el día trece de enero del año en curso, en expediente 226/2013/III del índice de este juzgado, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por JUANA CALLEJA se autorizó cambio de nombre a efecto pueda usar el de JUANA CALLEJA ROMERO, con el cual es ampliamente conocida, sin que tal cambio de nombre lo libere ni lo exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Para su publicación por una sola vez en el periódico *Gráfico de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado, editense en capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 6

263

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución dictada el día trece de enero del año en curso, en expediente 182/2013/I del índice de este juzgado, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por FAUSTINO TORALES se autorizó cambio de nombre a efecto pueda usar el de FAUSTINO TORALES CELIS, con el cual es ampliamente conocido, sin que tal cambio de nombre lo libere ni lo exime de las obligaciones o responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Para su publicación por una sola vez en el periódico *Gráfico de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado, editense en capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 6

264

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente 1896/2013, juicio ordinario civil promovido por María Elena Triana Susunaga,

en representación de su menor hija María Fernanda Triana Susunaga, demandando de René Hernán Cortés López, el reconocimiento de la paternidad y filiación. Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de Ley a la parte demandada René Hernán Cortés López por este medio, consecuentemente se le corre traslado y se le emplaza, para que dentro del término de nueve días dé contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestados los hechos que fundamentan la demanda en sentido afirmativo, asimismo, prevengase a la parte demandada de referencia para que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad y puerto de Veracruz, en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos, con fundamento en lo que dispone el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles en el entendido que la notificación hecha por este medio surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, con fundamento en lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico de mayor circulación *El Dictamen* que se edita en esta ciudad y puerto de Veracruz. Se expide el presente a los veinte días del mes de enero del año 2014.

La C. secretaria, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Febrero 6—7

266

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 29/2014, María Gudelia Domínguez Zárate promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Mayo sin número de la villa de Úrsulo Galván, Veracruz, municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, con una superficie de 652.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias:

Al norte mide 16.90 metros y colinda con la calle 5 de Mayo;

Al sur mide 20.00 metros colindando con Felipe Moreno López y Mayra Celene Moreno Domínguez;

Al este mide 37.00 metros y colinda con Juan Froylán Hernández Utrera;

Al oeste mide 34.00 metros colindando con Petra Moreno Flores en 5 de Mayo sin número.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y *El Dictamen* de esta ciudad. Se expide el presente en la Heroica Veracruz, Veracruz, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Febrero 6—7

269

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 47/2014/VII, promovido por NELLY CIRIACO MARTINEZ para obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de MAURA NELLY CIRIACO MARTINEZ, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., enero 28 de 2014

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 5—6—7

270

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

YOLANDA ANELL promovió diligencias de cambio de nombre para que le sea autorizado cambiarse dicho nombre por el de YOLANDA ACUÑA ANELL, con el que es ampliamente conocida en todos sus asuntos. Expediente 60/2014/VI. Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa, Ver., 28 enero de 2014

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos del juzgado.

Febrero 5—6—7

271

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1946/2012.

Se hace del conocimiento general que ante este juzgado de las ciudadanas Carmen Ochoa Rodríguez y Juana Ochoa Rodríguez, en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado, promueve sucesión intestamentaria número 1946/2012-VI formado a bienes del finado Luis Enrique Ochoa Rodríguez, originario de Tapachula Chiapas, y vecino de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y quien falleció el día veintisiete de junio del año dos mil doce, por lo que las personas que se consideren con derecho a heredar en la presente mortal, deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días hábiles.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, oficina de la Administración local del Servicio al Contribuyente, y demás lugares públicos de esta ciudad, Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.

Dado en la H. Veracruz, Ver., a los diez días de diciembre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Febrero 6—19

273

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinte de septiembre del año dos mil trece, dictada en el expediente 1178/2012/I, se autorizó a FELICITAS SANCHEZ HERNANDEZ a cambiarse dicho nombre por el de FÉLIX SANCHEZ HERNANDEZ, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 8 de octubre del año 2013

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 6

274

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, se autorizó el cambio de nombre de GERTRUDIS

LEOPOLDO HERNANDEZ LARA por el de EUGENIO HERNANDEZ LARA, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 914/2013/IV.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 28 de enero de 2014

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 6

275

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Próspero Huerta Paredes promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala y en términos de los artículos 1184 y 1185 del Código Civil de la entidad, se ha convertido de poseedor en propietario de un predio y casa en él construida, ubicado en calle Deportiva número diez, de la colonia Seis de Enero de Xalapa, Veracruz, identificado como lote tres, manzana uno, zona uno, que mediante convenio de cesión de derechos de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, autorizó el Comisariado Ejidal de dicha colonia que responde al nombre de Pablo Gerón Acosta, tesorera Matilde Espinosa Soto y demás autoridades ejidales, de una superficie total de 408 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 34 metros con lote baldío o calle sin número; al sur en 34 metros linda con calle de aguas negras y con el señor Arcadio Calzada Hernández; al este en 12 metros con calle Deportiva; al oeste en 12 metros con el cedente Arcadio Calzada Hernández. Lo anterior consta en el expediente número 1879/2013/V del índice de este Juzgado Sexto de Primera Instancia, lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de enero de 2014

Secretario de Acuerdos, maestro en Derecho Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de la Presidencia Municipal, tabla de avisos de la oficina de Hacienda, ambas de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.

Febrero 6—7

282

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que en el expediente 67/2014/IV, relativo al juicio ordinario civil promovido por el ciudadano Gabriel del Moral Martínez en contra de la ciudadana Tomasa del Moral Aguilar, sobre prescripción positiva y otras prestaciones, en el cual por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordena correr traslado y emplazar a la demandada Tomasa del Moral Aguilar, en términos del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, indicándole que dispone del término de nueve días para contestar la demanda, así como para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así sin justa causa, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que motivan la demanda y las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a la ley deban de hacerse de forma personal, se le harán por medio de lista de acuerdos, significándole que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Lo que se hace de su conocimiento, dejándose en la secretaría de este juzgado las copias del traslado respectivo.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de enero de 2014

La. C. secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces, en el periódico diario *AZ*, que se edita en esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 6—7

283

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rebeca Nieva Gómez.

José Víctor Pulido Sánchez promueve expediente 44/2014-IV. Juicio ordinario civil. Divorcio necesario. El juez

dictó un auto el veinte del actual, ordenó emplazarla por medio de edictos, por dos veces en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., para que dentro del término de nueve días conteste la demanda y señale domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por contestados los hechos en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos, término que surtirá sus efectos a los diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, dejándose a su disposición en la secretaría, copia simple de la demanda.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tuxpan de R. Cano, Ver., enero 20/2014

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 6—7

290

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 680/2010, diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por Miguel de Luna Sotero para adquirir por prescripción positiva el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo de la congregación de Tecuantepec de municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz con superficie de 441.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: Al norte en 21.00 metros con terreno propiedad de Ubaldo Gutiérrez; al sur en 21.00 metros con una barranca; al este en 21.00 metros con el fundo legal; al oeste en 21.00 metros con calle Miguel Hidalgo. Se acompaña certificado de no inscripción.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, Ayuntamiento Municipal Constitucional, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad, oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, así como Ayuntamiento Municipal Constitucional y Juzgado Municipal de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla de Olarte, Ver., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez. Doy fe.

La secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Febrero 5—6

008-E

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO REMATE**PRIMERA ALMONEDA**

En la sección de ejecución del expediente número 1051/1998, juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Genaro Isidro López Castillo, en su carácter de apoderado legal del banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, actualmente seguido por el licenciado Ariel Héctor Tobón Ramírez en contra de los señores Rafael Martínez Limón y Blanca Lorena Zúñiga Álvarez, por el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha diez del mes de diciembre del año dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda: El departamento número 106, situado en el primer nivel del edificio denominado Lomas del Mar, ubicado en la avenida Vía Muerta s/n, entre las calles de Puerto Rico (al norte) y Nicaragua (al sur), del fraccionamiento Lomas del Mar, del municipio de Boca del Río, Veracruz, con una superficie de ochenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en ocho metros treinta y cinco centímetros con las recámaras y clósets de los departamentos 107 y 207 del módulo cuatro; al sur en seis metros sesenta centímetros con la cocina y patio, en cuatro lí-

neas, la primera de norte a sur en seis metros treinta y cinco centímetros con el vacío al jardín, la segunda de este a oeste de noventa y cinco centímetros con el vacío de acceso y entrada principal; la tercera de norte a sur en forma inclinada de un metro veinte centímetros con la entrada principal, y la cuarta de norte a sur en un metro doscientos veinticinco milímetros con pasillo; al oeste en cinco líneas, la primera de norte a sur de un metro sesenta y cinco centímetros con vacío al jardín, la segunda de este a oeste de tres metros setenta centímetros con vacío al jardín, la tercera de norte a sur de cinco metros treinta y cinco centímetros con el vacío a la colindancia particular, la cuarta de oeste a este de tres metros setenta centímetros con el vacío al jardín, y la quinta de norte a sur de un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el vacío al jardín; abajo con departamento número seis; arriba con departamento número doscientos seis, correspondiéndole a este departamento un indiviso de cuatro punto ciento sesenta y siete por ciento; inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 14206, de la sección primera, del volumen 356, de fecha 29 de noviembre del año 1994. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en Santos Pérez Abascal s/n, entre prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta ciudad, el día veinte de febrero del año dos mil catorce, a las nueve treinta horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de un millón ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, asignado por la perito tercero en discordia; se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, como en los de costumbre de la ubicación del inmueble e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

El secretario de Acuerdos, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Febrero 6—12—18

021-E

INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 006 de fecha 3 de enero de 2014, con número de folio 017. Autorizó Ingrid Patricia López Delfín, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

LISTADO DE EDILES ELECTOS
FE DE ERRATAS

DICE					DEBE DECIR					
No.	DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	CANDIDATO ELECTO	DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	CANDIDATO ELECTO
1	IX. MISANTLA	LANDERO Y COSS	AVE	SP	DAMIAN MENDEZ FLORES	IX. MISANTLA	LANDERO Y COSS	AVE	SP	MANUEL MENDEZ FLORES
2	XII. XALAPA II	SAN ANDRES TLALNELHUAYOCAN	CVPA	SP	CRISTOFER OMAR ALARCON HDEZ	XII. XALAPA II	SAN ANDRES TLALNELHUAYOCAN	AVE	SP	CRISTOFER OMAR ALARCON HERNANDEZ
3	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	PS	MARTIN MIRON QUEZADA	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	PS	LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
4	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	SP	NAHUM DOMINGUEZ LEZAMA	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	SP	FIDENCIO MENDOZA HEREDIA
5	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	SS	TOMAS ARROYO CALVARIO	XIV. HUATUSCO	TENAMPA	PAN	SS	NAHUM DOMINGUEZ LEZAMA
6	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	CVPA	PP	ANDRES AVIEL BRETON RODRIGUEZ	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	PAN	PP	ANDRES REYES PRADO
7	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	CVPA	PS	ISIDRO GALVAN PEREZ	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	PAN	PS	JOEL RAMOS HERNANDEZ
8	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	CVPA	SP	CIRILO RODRIGUEZ BONILLA	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	PAN	SP	PEDRO RAMOS HUERTA
9	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	CVPA	SS	GUADALUPE REYES DEL VALLE	XIV. HUATUSCO	TOMATLAN	PAN	SS	MIGUEL ANGEL LOPEZ DEL PILAR
10	XVII. TIERRA BLANCA	CUICHAPA	PRI	1S	MARIA DE LA CRUZ MENDOZA MEXICANA	XVII. TIERRA BLANCA	CUICHAPA	PRI	1S	MARIA DE LA CRUZ MENDOZA MEXICANO
11	XVIII. ZONGOLICA	NOGALES	PAN	SP	JORGE OLIVOS CRUZ	XVIII. ZONGOLICA	NOGALES	PAN	SP	JOSE LOPEZ AGUILAR
12	XVIII. ZONGOLICA	NOGALES	PAN	SS	MARIO HERNANDEZ ESTEVEZ	XVIII. ZONGOLICA	NOGALES	PAN	SS	JORGE OLIVOS CRUZ
13	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	PAN	PP	BERNARDINO GALARZA SANCHEZ	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	CVPA	PP	ELISEO RICARDO MACUXTLE GARCIA
14	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	PAN	PS	GUSTAVO CUAHUA PEREZ	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	CVPA	PS	MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA
15	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	PAN	SP	JOSE DE JESUS VAZQUEZ GAMEZ	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	CVPA	SP	MAXIMO CHIMALHUA SANCHEZ
16	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	PAN	SS	AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ	XVIII. ZONGOLICA	ZONGOLICA	CVPA	SS	MARIO RINCON RODRIGUEZ
17	XVIII. ZONGOLICA	XOXOCOTLA	PAN	PS	TEOFILO CLEMENTE ROMERO	XVIII. ZONGOLICA	XOXOCOTLA	PAN	PS	EVA PEREZ CLEMENTE
18	XXIII. COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	AVE	4P	ELPIDIO ALMENDRA CHAVEZ	XXIII. COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	AVE	4P	ELPIDIO ALMENDRA CHAVEZ
19	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA	AVE	11P	IRELA CARRION MORENO (RENUNCIA)	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA	AVE	11P	IRELA CARRION MORENO
20	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA	AVE	11S	SANTA CAMPOS SIXTECO (RENUNCIA)	XXV. SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA	AVE	11S	SANTA CAMPOS SIXTECO
21	XXVI. ACAYUCAN	ACAYUCAN	AVE	SP	MARIA GALLEGOS RODRIGUEZ	XXVI. ACAYUCAN	ACAYUCAN	AVE	SP	DAGOBERTO MARCIAL DOMINGUEZ
22	XXVI. ACAYUCAN	ACAYUCAN	AVE	SS	MILDRED NINETTE OCHOA SERRALDE	XXVI. ACAYUCAN	ACAYUCAN	AVE	SS	VALENTIN MARTINEZ SALAZAR
23	XIII. COATEPEC	XICO	PRD	3P	NOE SAUREZ CUEVAS	XIII. COATEPEC	XICO	PRD	3P	NOE SUAREZ CUEVAS
24	XXVII. COSOLEACAQUE	JALTIPAN	PAN	7P	MARIO ARTURO MOGEL ZETINA	XXVII. COSOLEACAQUE	JALTIPAN	PAN	7P	MARIO ARTURO MOGUEL ZETINA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
INGENIERÍA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
BALANCE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
SECCIÓN DE TRANSACCIÓN SEGÚN FECHA DE CONTABILIZACIÓN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVO CIRCULANTES	
Bancos		Cuentas por Pagar	
Total Bancos	\$109,446.63	Cuentas por Pagar - Proveedores Nacionales	\$227,298.99
Cuentas por Cobrar		Acreedores Diversos	\$12,354,948.60
Total Cuentas por Cobrar	\$493,280.84	Total Cuentas por Pagar	\$12,582,247.59
Inventario		Pasivos de Nómina	
Total Inventario	\$41,790.65	Total Sueldos por Pagar	\$6,093,292.78
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	\$644,518.12	Otros Pasivos a Corto Plazo	
ACTIVOS DIFERIDO		Cuentas por Pagar Varios	\$2,117.40
IDE a Favor		Total Otros Pasivos a Corto Plazo	\$2,117.40
Total Contribuciones a Favor	\$1,599.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$18,677,657.77
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$1,599.00	TOTAL PASIVOS	\$18,677,657.77
TOTAL ACTIVOS		CAPITAL SOCIAL	
	\$646,117.12	Capital Social	\$8,810,000.00
		Total Capital Social	\$8,810,000.00
		Sobrepeso en Venta de Acciones Propias	\$10,038,935.50
		Total Acciones	\$10,038,935.50
		Utilidades	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$8,488,062.18
		Pérdida del Ejercicio	-\$27,756,466.89
		Utilidades	-\$36,244,529.07
		Total Capital Contable	-\$17,395,593.57
		Total Período ganancias	-\$635,947.08
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-\$18,031,540.65
		SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$646,117.12

Roque Gregorio Porras León
Rúbrica.
(NOMBRE Y FIRMA)
LIQUIDADOR
INGENIERÍA AVANZADA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Martha Gómez González
Rúbrica.
(NOMBRE Y FIRMA)
CONTADOR PÚBLICO
CÉDULA PROFESIONAL NO. 5677577

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SE DETERMINA QUE AL SOCIO ROQUE GREGORIO PORRAS LEÓN RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE \$430,701.67 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS UN PESOS 67/100 M.N.) Y JOSÉ DE JESÚS RODALGUEA ECHEVERRÍ LE CORRESPONDA \$ 215,415.45 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.).

**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO
VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gerencia Administrativa**

Estado de Resultados al 30/Diciembre/2013

Ingresos	Diciembre	Del 01 de Enero al 30 de Diciembre de 2013
Derechos	52,904,045.34	483,921,832.47
Productos	78,154.77	687,842.62
Aprovechamientos	2,614,960.18	31,516,972.70
Otras Aportaciones	7,305,165.02	72,095,984.55
Otros Ingresos	52,352,523.29	212,805,077.58
Total de Ingresos	115,254,848.60	801,027,709.92

Egresos	Diciembre	Del 01 de Enero al 30 de Diciembre de 2013
Gastos de Operación		
Servicios Personales	115,940,300.10	443,169,545.21
Materiales y Suministros	13,357,619.89	77,678,097.06
Servicios Generales	36,410,116.37	192,436,698.78
Ayudas, Subsidios y Transferencias	10,459,275.38	71,853,865.61
Gasto de Capital		
Bienes Muebles	1,182,949.18	3,064,454.92
Gasto de Inversión Pública		
Obra Pública SAS	-	17,460,361.01
PRODDER Federal		
PRODDER Federal	452,727.88	11,385,118.77
Total de Egresos	177,802,988.80	817,048,141.36
Diferencia de Ingresos vs Gastos	- 62,548,140.20 -	16,020,431.44

Elaboró

Vo.Bo.

Roberto Miguel Ávila Otero
Depto. de Contabilidad
Rúbrica.

José Ángel Andrew Miranda
Gerente Administrativo
Rúbrica.

Vo.Bo.

Autorizó

Alejandro Chantres Oreza
Director de Admón. y Finanzas
Rúbrica.

José Ricardo Ruiz Carmona
Director General
Rúbrica.

**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO
VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gerencia Administrativa**

Balance General al 30/Diciembre/2013

Activo

Activo Circulante

Caja General	-
Fondos Fijos	-
Bancos	6,701,855.84
Inversiones	1,366,795.76
Cuentas por Cobrar	970,551,273.21
Deudores Diversos	58,450,498.20
Anticipos	1,138,029.16
Total de Activo Circulante	1,038,208,452.17

Activo Fijo

Bienes Muebles	105,466,455.42
Bienes Inmuebles	2,230,963,855.62
Total de Activo Fijo	2,336,430,311.04

Activo Diferido

Depósitos en Garantía	642,026.74
Total de Activo Diferido	642,026.74

Total de Activo

3,375,280,789.95

Rúbricas.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO
VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Gerencia Administrativa

Balance General al 30/Diciembre/2013

Pasivo

Pasivo a Corto Plazo

Cuentas por Pagar	250,869,476.21
Impuestos y Retenciones por Pagar	36,439,560.84
Empleados del SAS	9,246,778.60
Total de Pasivo a Corto Plazo	296,555,815.65

Pasivo a Largo Plazo

Ingresos por recibir CNA	-
CONAGUA	-
Aquisición de Terrero	-
Total de Pasivo a Largo Plazo	-

Total de Pasivo

296,555,815.65

Capital Contable

Patrimonio

Patrimonio	3,179,476,277.90
Total de Patrimonio	3,179,476,277.90

Resultado de Ejercicios Anteriores

Resultado de Ejercicios Anteriores	- 84,730,872.15
Resultado del Ejercicio	- 16,020,431.44
Total de Resultado de Ejercicios Anteriores	- 100,751,303.59

Total de Capital Contable

3,078,724,974.31

Suma pasivo más patrimonio

3,375,280,789.95

Elaboró

Vo.Bo.

Roberto Miguel Ávila Otero
 Depto. de Contabilidad
 Rúbrica.

José Ángel Andrew Miranda
 Gerente Administrativo
 Rúbrica.

Vo.Bo.

Autorizó

Alejandro Chantres Oreza
 Director de Admón. y Finanzas
 Rúbrica.

José Ricardo Ruiz Carmona
 Director General
 Rúbrica.

SAS-ST-754/2013

YO ING. RAFAEL JIMENEZ DOMINGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, Y SECRETARIO DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO, LO CUAL CONSTA EN NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2011, EXPEDIDO POR EL C. LIC. JOSÉ RICARDO RUÍZ CARMONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

CERTIFICO

QUE EL **ACUERDO 1027/2013** TOMADO EN LA (51ª) QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO, EFECTUADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, **SE APROBO POR: UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, CON QUORUM INTEGRADO POR: **C. ANSELMO ESTANDÍA COLOM**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO; **C.P. Y M.F. GONZÁLO E. ROMERO RODRÍGUEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ; **C. EVARISTA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, REGIDORA PRIMERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO; **C. HECTOR NOLASCO MÁRQUEZ**, REGIDOR DÉCIMO TERCERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; **L.A. ELIZABETH PRIETO PACHECO**, REPRESENTANTE DE USUARIOS DE VERACRUZ; **C. FELIPE PONCE RODRÍGUEZ**, REPRESENTANTE DE USUARIOS DE VERACRUZ; **L.C. ERIKA MIKEL HERMIDA**, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. ADRIÁN GARCÍA SALDAÑA, REPRESENTANTE DE USUARIOS DE BOCA DEL RÍO; **C.P. ARMANDO RUBEN DÍAZ ALONSO**, REPRESENTANTE DE USUARIOS DE MEDELLÍN DE BRAVO Y EL **LIC. DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ARIAS**, REPRESENTANTE DE USUARIOS DE MEDELLÍN DE BRAVO; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACUERDO

Se Aprueban los Estados Financieros y Presupuestarios del mes de Diciembre de 2013 y se autoriza enviar al Congreso del Estado de Veracruz-Llave, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 fracción XVII de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, mismo que se agrega en anexo, presentado por la Dirección General y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XI de la misma Ley, así mismo se ordena su publicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 fracción XII de la Ley que se hace referencia.- ACUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

Se expide la presente Certificación, debidamente Sellada, Cotejada y Rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, siendo el día treinta del mes de diciembre del año dos mil trece.

Atentamente

Ing. Rafael Jiménez Domínguez
Secretario Técnico
Rúbrica.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.49
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.69
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 500.88
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 154.00
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 146.67
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 366.68
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 440.01
D) Número Extraordinario.	4	\$ 293.34
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 41.80
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,100.03
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,466.71
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 586.68
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 806.69
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 110.00

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 63.77 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008
--